

DECLARACIÓN DEL REINO UNIDO A LA SUBCOMISIÓN 4, SEGUNDA RONDA

El Reino Unido desea agradecer al presidente de la Subcomisión 4 sus esfuerzos por mediar entre las tres propuestas presentadas este año en relación con el stock de marrajo dientuso del Atlántico norte. También damos las gracias a las CPC por sus contribuciones a los debates hasta el momento. Sin embargo, el Reino Unido se siente sumamente decepcionado porque todavía no hayamos podido llegar a un consenso en consonancia con el asesoramiento científico para esta medida de ordenación clave.

El Reino Unido desea reiterar las observaciones formuladas en su declaración anterior sobre este asunto (PA4-806). La única propuesta que se adhiere al claro asesoramiento formulado por SCRS - una prohibición total de la retención - es la presentada por Canadá, Senegal, Taipei Chino, Gabón y Reino Unido.

Las CPC acordaron el año pasado en ICCAT (Rec. 19-06) que existe una necesidad urgente de adoptar una nueva recomendación de ordenación para este stock. En su evaluación actualizada de 2019, el SCRS declaró que el stock seguirá disminuyendo hasta 2035, y que las excepciones que actualmente permiten la retención de algunos marrajos dientusos capturados, si se permite que se mantengan, impedirán que el stock se recupere hasta al menos 2070. Por consiguiente, la medida más eficaz, sencilla e inmediata para poner fin a la sobrepesca y lograr la recuperación (con una probabilidad superior al 50 % desde ahora hasta 2040) consiste en una prohibición completa de retención.

El Reino Unido señala el mérito de medidas adicionales que, además de la prohibición de retención, podrían reducir aún más la mortalidad incidental, como las medidas de mitigación de la captura fortuita, las restricciones con respecto a los artes, la manipulación segura y las mejores prácticas para la liberación del marrajo dientuso vivo. Reconociendo los diferentes puntos de vista entre las CPC sobre el uso de anzuelos circulares, el Reino Unido sugiere que sería útil una clara evaluación del SCRS sobre el impacto y la escala de sus efectos en la captura y mortalidad del marrajo dientuso. Como los datos actuales no son concluyentes, el Reino Unido no puede respaldar su uso obligatorio en esta fase. Una evaluación similar puede ser útil con respecto a los bajos de línea de acero. Sin embargo, el Reino Unido insiste una vez más en su opinión en cuanto a que acordar cualquier medida adicional de este tipo debe ser independiente de llegar a un acuerdo sobre una prohibición de retención inmediata.

El Reino Unido cree que todavía hay tiempo para llegar a un acuerdo como parte del actual proceso de correspondencia. Con ese fin, el Reino Unido insta a las CPC que respaldaron la propuesta de prohibición de retención el año pasado a que se manifiesten una vez más y muestren su apoyo, y hace un llamamiento a todas las demás CPC que aún no han comunicado su postura sobre esta cuestión a que lo hagan lo antes posible. No actuar ahora significaría que la protección necesaria, crucial para el buen estado a largo plazo del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte, no se aplicará hasta dentro de un año.